



ESTUDIOS PREVIOS							
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN PABLO						
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE EDUCACION						
FECHA	JUNIO DE 2026						
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA						
MARCO LEGAL							
En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los presentes estudios previos, en los cuales se describen los análisis y argumentos que soportan el proceso de selección del contratista. Lo anterior, con el fin de que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad, así como la distribución de riesgos propuesta. En consecuencia, se establecen los elementos mínimos necesarios para adelantar el proceso de contratación, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación estatal.							
1.NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACION							
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANALETAL (IECA), SEDE GUARIGUA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLÍVAR, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO. La presente contratación es necesaria, conveniente y oportuna, conforme a los análisis técnicos realizados en el presente estudio previo, y se enmarca en las competencias de la entidad territorial para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, la Entidad adelanta las actuaciones necesarias para la satisfacción de esta necesidad. Diagnóstico y justificación técnica La Institución Educativa Canaletal (IECA), sede Guarigua, presenta un crecimiento sostenido en su matrícula estudiantil, pasando de aproximadamente 450 estudiantes en el año 2025 a 531 estudiantes en febrero de 2026, de acuerdo con información del SIMAT. <table><thead><tr><th>Ítem</th><th>Sede</th><th>Número de estudiantes</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Guarigua</td><td>531</td></tr></tbody></table> Este crecimiento obedece, entre otros factores, a la dinámica de expansión poblacional del centro poblado de Guarigua, donde la administración municipal viene impulsando proyectos de vivienda que contemplan la entrega de más de 350 soluciones habitacionales, lo cual generará un incremento significativo de la población en edad escolar. En visitas técnicas realizadas por la Secretaría de Educación Municipal, se evidenció un déficit de espacios adecuados para la atención de los estudiantes, situación que actualmente ha llevado a ubicar tres grupos en un kiosco de aproximadamente 15 metros de longitud, generando condiciones inadecuadas para el desarrollo del proceso pedagógico, tales como: • Interferencia acústica entre grupos • Limitaciones en la concentración de los estudiantes • Dificultades en la práctica pedagógica • Afectación del ambiente de aprendizaje Adicionalmente, las condiciones climáticas de la región y la ausencia de espacios adecuados inciden negativamente en el bienestar y desempeño académico de los estudiantes. En este contexto, se hace necesario ampliar la capacidad instalada de la institución educativa, mediante la construcción de un aula adicional que permita mejorar las condiciones de atención, garantizar ambientes adecuados de aprendizaje y responder a la demanda actual y proyectada del servicio educativo. Conclusión de la necesidad		Ítem	Sede	Número de estudiantes	1	Guarigua	531
Ítem	Sede	Número de estudiantes					
1	Guarigua	531					



La ejecución del presente proyecto permitirá:

- Reducir el hacinamiento escolar
- Mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje
- Garantizar ambientes educativos adecuados
- Atender el crecimiento proyectado de la matrícula
- Fortalecer la infraestructura educativa del municipio

En consecuencia, se justifica la necesidad de adelantar el proceso de contratación para la construcción del aula en la Institución Educativa Canaletal (IECA), sede Guarigua.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANALETAL (IECA), SEDE GUARIGUA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLÍVAR, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

a) Modalidad de selección

Selección Abreviada de Menor Cuantía.

b) Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de **tres (3) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

c) Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del presente contrato será en la **Institución Educativa Canaletal (IECA), sede Guarigua**, ubicada en el municipio de San Pablo, Bolívar.

d) Presupuesto oficial

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$155.000.000)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, tales como: impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, costos de legalización, honorarios, mano de obra, materiales, transporte, equipos y demás gastos asociados.

El proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 20260422-13 del 22 de Abril del año 2026.

e) Forma de pago

El Municipio pagará el valor del contrato bajo el sistema de precios unitarios no reajustables, de la siguiente manera:

- **Anticipo:** Se entregará un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la aprobación de la garantía que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo.
- **Pagos parciales:** El valor restante, correspondiente al sesenta por ciento (60%), se cancelará mediante actas parciales de avance de obra, debidamente aprobadas por la supervisión del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas.
- **Pago final:** El último pago se realizará contra acta de recibo final a satisfacción, suscrita por la supervisión, y previa liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.

Este sistema de pago permite garantizar el adecuado flujo de recursos para la ejecución del proyecto, así como el control y verificación de las cantidades de obra ejecutadas.

f) Liquidación del contrato

La liquidación del contrato se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

g) Obligaciones del contratista (ajustadas)

El contratista se obliga a:



- Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos.
- Ejecutar las actividades conforme a las especificaciones técnicas, pliego de condiciones y propuesta presentada.
- Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que afecte la ejecución.
- Aportar las garantías exigidas para la ejecución del contrato.
- Acatar las instrucciones del supervisor.
- Garantizar el personal ofrecido durante la ejecución del proyecto.
- Cumplir con las normas de seguridad, salud en el trabajo y ambientales.
- Gestionar los permisos requeridos ante las entidades competentes.
- Entregar la obra con cumplimiento de normas técnicas aplicables (incluido RETIE cuando aplique).
- Presentar informes de avance de obra.
- Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social conforme a la ley.
- Administrar, invertir y ejecutar correctamente el anticipo, destinándolo exclusivamente a la ejecución del objeto contractual.
- Constituir y mantener vigente la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, en los términos exigidos por la Entidad.
- Amortizar el anticipo en las actas parciales de avance de obra, conforme a lo establecido en el contrato.
- Llevar un control contable y financiero del anticipo, y presentar los informes que requiera la supervisión.

ALCANCE DEL OBJETO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1 PRELIMINARES			
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M²	99,32
1,2	EXCAVACIÓN MANUAL ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION EN MATERIAL COMÚN 0M-1,5M (NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS)	M²	14,96
1,3	RED ELECTRICA PROVISIONAL.	Und	1,00
2 ESTRUCTURA EN CONCRETO			
2,1	CONCRETO POBRE DE LIMPIEZA PARA SOLADOS 2000 PSI E=0,05M (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE CONCRETO 2000 PSI, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN. NO INCLUYE REFUERZO)	M²	17,26
2,2	ZAPATAS EN CONCRETO 3000 PSI (NO INCLUYE REFUERZO)	M³	5,32
2,3	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 3.000 PSI. (NO INCLUYE REFUERZO)	M³	1,86
2,4	PEDESTAL EN CONCRETO 3000 PSI (NO INCLUYE REFUERZO)	M³	0,72
2,5	PLACAS DE CONTRAPISO E=0,08M EN CONCRETO DE 3,000 PSI (INCLUYE REFUERZO)	M²	99,04
2,6	COLUMNAS EN CONCRETO 3.000 PSI. (NO INCLUYE REFUERZO)	M³	1,75
2,7	ACERO DE REFUERZO- 60000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN, AMARRE, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO NO INCLUYE REFUERZO)	Kg	984,88
2,9	VIGA AEREA EN CONCRETO DE 3,000 PSI (NO INCLUYE ACERO DE REFUEAEO).	M³	2,23
2,10	VIGA CINTA EN CONCRETO 3,000 PSI.	M³	0,74
3 PISOS Y ACABADOS			
3,1	Suministro, transporte e instalación de cerámica para piso, tipo trafico comercial.	M²	55,41
3,2	SUMINISTRO E INTALACION DE GUARDA ESCOBA EN MUROS.	MI	29,80



4 MUROS Y ACABADOS			
4,1	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE N°4.	M²	106,09
4,2	PAÑETE IMPERMEHABILIZADO EN MUROS 1:3 e=1,5cm	M²	222,18
4,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO A TRES MANOS.	M²	77,60
4,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRANIPLAS EN MUROS EXTERIORES.	M²	102,41
4,5	Pintura vinilo tipo 1 pared interior, sobre estuco, tres manos	M²	77,60
5 CUBIERTA Y CIELOS RASOS			
5,1	Suministro, transporte e instalación de cubierta Arquitectónica, incluye elementos de fijación.	M²	92,16
5,2	Suministro, transporte e instalación de cielo raso en lamina de Drywall de 1/2, incluye lámina de drywall o pvc, tornillos de fijación, estructura de soporte y pintura de acabado final.	M²	54,72
5,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL RECTANGULAR DE 3*1-1/2" Cal 18. acabado en base anticorrosivo y capa de pintura en esmalte color blanco humo.	MI	172,10
6 CARPINTERIA METÁLICA			
6,1	Puerta abatible y marco en lámina Cold Rolled Cal 18, acabado en pintura anticorrosiva y esmalte	M²	2,00
6,2	SUMINISTROE INSTALACION DE VENTANAS CON MARCO Y PROTECTORES METALICOS EN TUBERIA.	M²	11,00
7 RED Y EQUIPOS ELECTRICOS			
7,1	Suministro, transporte e instalación de luminaria led 24W - 25.000 Hr o similar. Incluye cableado y accesorios de instalación.	Und	9,00
7,2	Suministro, transporte e instalación de salida de TOMA (#12 - PVC) por techo o pared. Incluye red 3 No 12 Cu, ducto PVC 3/4", caja Rawelt rectangular. conectores tipo resorte, y demás accesorios de instalación.	Und	5,00
7,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES DE TECHO (INCLUYE ANCLAJE)	Und	6,00
7,4	Suministro, transporte e instalación de Automático de 1x15 A, 120V, 20-6 KA.	Und	8,00
7,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO SCH 40 DE 1/2"	MI	35,00
7,6	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA LED SELLADA RECTANGULAR (1.30X0.14) DE DESCOLGAR 2X18 W 120 V. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN, ACCESORIOS DE DESCUELQUE, AMARRE Y FIJACIÓN. QUE RESPONDA A LOS ESTUDIOS FOTOMÉTRICOS DE PROYECTO EN SUS PARÁMETROS FÍSICOS, ELÉCTRICOS, TÉCNICOS, FOTOMÉTRICOS Y DE INSTALACIÓN.	Und	4,00
7,7	SUMIISTRO E INSTALACION DE RED DE ACOMETIDA PRINCIPAL A TABLERO DE DISTRIBUCION.	MI	25,00
7,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BIFASICO DE 8 CIRCUITOS 125A PUERTA ELECTRICO EPOTRABLE	Und	1,00

CODIGO UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72000000	72120000	72121400	72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS





72000000	72150000	72153500	72153507	SERVICIO PARA RETIRO DE MATERIALES EN EL EMPLAZAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN
72000000	72150000	72151900	72151901	SERVICIO DE CIMENTACIÓN DE CONSTRUCCIONES
72000000	72150000	72152400	72152400	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72000000	72150000	72151900	72151905	SERVICIO DE MAMPOSTERÍA EN BLOQUES DE CONCRETO
72000000	72150000	72152200	72152204	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE BALDOSAS DE CERÁMICA
95000000	95120000	95121900	95121900	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

4. NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO

El contrato a suscribir como resultado del presente proceso de selección corresponde a un **contrato de obra**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Municipio de San Pablo, Bolívar, en atención a la necesidad identificada en el presente estudio previo y contando con la disponibilidad presupuestal correspondiente, adelantará el proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo dispuesto en el literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Lo anterior, en razón a la cuantía del proceso y a la naturaleza del objeto a contratar.

6. ANALISIS QUE SOPORTAN EL VALOR PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACION

El valor del presupuesto oficial estimado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$155.000.000)**, el cual incluye los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, tales como: impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, costos de legalización, mano de obra, materiales, transporte, equipos, administración, imprevistos y utilidad (AIU).

Para la determinación del presupuesto oficial, la Entidad tuvo en cuenta:

- Análisis de precios unitarios (APU)
- Costos del mercado local y regional
- Experiencias contractuales previas del Municipio
- Condiciones técnicas del proyecto

MUNICIPIO DE SAN PABLO - BOLÍVAR					
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANALETAL (IECA), SEDE GUARIGUA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLÍVAR, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO					
PRESUPUESTO GENERAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	PRELIMINARES				\$ 1.302.277,24
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M²	99,32	\$ 2.057,00	\$ 204.301,24



1,2	EXCAVACIÓN MANUAL ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION EN MATERIAL COMÚN 0M-1,5M (NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS)	M²	14,96	\$ 53.000,00	\$ 792.880,00
1,3	RED ELECTRICA PROVISIONAL.	Und	1,00	\$ 305.096,00	\$ 305.096,00
2 ESTRUCTURA EN CONCRETO				\$ 43.766.844,80	
2,1	CONCRETO POBRE DE LIMPIEZA PARA SOLADOS 2000 PSI E=0,05M (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE CONCRETO 2000 PSI, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN. NO INCLUYE REFUERZO)	M²	17,26	\$ 60.600,00	\$ 1.045.956,00
2,2	ZAPATAS EN CONCRETO 3000 PSI (NO INCLUYE REFUERZO)	M³	5,32	\$ 1.200.000,00	\$ 6.384.000,00
2,3	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 3.000 PSI. (NO INCLUYE REFUERZO)	M³	1,86	\$ 1.200.000,00	\$ 2.232.000,00
2,4	PEDESTAL EN CONCRETO 3000 PSI (NO INCLUYE REFUERZO)	M³	0,72	\$ 1.210.000,00	\$ 871.200,00
2,5	PLACAS DE CONTRAPISO E=0,08M EN CONCRETO DE 3,000 PSI (INCLUYE REFUERZO)	M²	99,04	\$ 153.000,00	\$ 15.153.120,00
2,6	COLUMNAS EN CONCRETO 3.000 PSI. (NO INCLUYE REFUERZO)	M³	1,75	\$ 1.230.000,00	\$ 2.152.500,00
2,7	ACERO DE REFUERZO- 60000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN, AMARRE, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO NO INCLUYE REFUERZO)	Kg	984,88	\$ 12.135,00	\$ 11.951.518,80
2,9	VIGA AEREA EN CONCRETO DE 3,000 PSI (NO INCLUYE ACERO DE REFUEAO).	M³	2,23	\$ 1.385.000,00	\$ 3.088.550,00
2,10	VIGA CINTA EN CONCRETO 3,000 PSI.	M³	0,74	\$ 1.200.000,00	\$ 888.000,00
3 PISOS Y ACABADOS				\$ 9.046.205,00	
3,1	Suministro, transporte e instalación de cerámica para piso, tipo trafico comercial.	M²	55,41	\$ 142.500,00	\$ 7.895.925,00
3,2	SUMINISTRO E INTALACION DE GUARDA ESCOBA EN MUROS.	MI	29,80	\$ 38.600,00	\$ 1.150.280,00
4 MUROS Y ACABADOS				\$ 23.931.251,60	
4,1	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE N°4.	M²	106,09	\$ 77.500,00	\$ 8.221.975,00
4,2	PAÑETE IMPERMEHABILIZADO EN MUROS 1:3 e=1,5cm	M²	222,18	\$ 37.500,00	\$ 8.331.750,00
4,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO A TRES MANOS.	M²	77,60	\$ 27.991,00	\$ 2.172.101,60
4,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRANIPLAS EN MUROS EXTERIORES.	M²	102,41	\$ 34.500,00	\$ 3.533.145,00
4,5	Pintura vinilo tipo 1 pared interior, sobre estuco, tres manos	M²	77,60	\$ 21.550,00	\$ 1.672.280,00
5 CUBIERTA Y CIELOS RASOS				\$ 21.248.080,42	
5,1	Suministro, transporte e instalación de cubierta Arquitectónica, incluye elementos de fijación.	M²	92,16	\$ 95.637,00	\$ 8.813.905,92



5,2	Suministro, transporte e instalación de cielo raso en lamina de Drywall de 1/2, incluye lámina de drywall o pvc, tornillos de fijación, estructura de soporte y pintura de acabado final.	M²	54,72	\$ 101.350,00	\$ 5.545.872,00
5,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL RECTANGULAR DE 3*1-1/2" Cal 18. acabado en base anticorrosivo y capa de pintura en esmalte color blanco humo.	MI	172,10	\$ 40.025,00	\$ 6.888.302,50
6 CARPINTERIA METÁLICA					\$ 5.875.139,85
6,1	Puerta abatible y marco en lámina Cold Rolled Cal 18, acabado en pintura anticorrosiva y esmalte	M²	2,00	\$ 535.600,00	\$ 1.071.200,00
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS CON MARCO Y PROTECTORES METALICOS EN TUBERIA.	M²	11,00	\$ 436.721,80	\$ 4.803.939,85
7 RED Y EQUIPOS ELECTRICOS					\$ 9.221.345,00
7,1	Suministro, transporte e instalación de luminaria led 24W - 25.000 Hr o similar. Incluye cableado y accesorios de instalación.	Und	9,00	\$ 123.345,00	\$ 1.110.105,00
7,2	Suministro, transporte e instalación de salida de TOMA (#12 - PVC) por techo o pared. Incluye red 3 No 12 Cu, ducto PVC 3/4", caja Rawelt rectangular. conectores tipo resorte, y demás accesorios de instalación.	Und	5,00	\$ 120.220,00	\$ 601.100,00
7,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES DE TECHO (INCLUYE ANCLAJE)	Und	6,00	\$ 555.000,00	\$ 3.330.000,00
7,4	Suministro, transporte e instalación de Automático de 1x15 A, 120V, 20-6 KA.	Und	8,00	\$ 42.402,00	\$ 339.216,00
7,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO SCH 40 DE 1/2"	MI	35,00	\$ 15.288,00	\$ 535.080,00
7,6	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA LED SELLADA RECTANGULAR (1.30X0.14) DE DESCOLGAR 2X18 W 120 V. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN, ACCESORIOS DE DESCUELQUE, AMARRE Y FIJACIÓN. QUE RESPONDA A LOS ESTUDIOS FOTOMÉTRICOS DE PROYECTO EN SUS PARÁMETROS FÍSICOS, ELÉCTRICOS, TÉCNICOS, FOTOMÉTRICOS Y DE INSTALACIÓN.	Und	4,00	\$ 145.211,00	\$ 580.844,00
7,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE ACOMETIDA PRINCIPAL A TABLERO DE DISTRIBUCION.	MI	25,00	\$ 80.600,00	\$ 2.015.000,00
7,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BIFASICO DE 8 CIRCUITOS 125A PUERTA ELECTRICO EPOTRABLE	Und	1,00	\$ 710.000,00	\$ 710.000,00
VALOR COSTO DIRECTO GENERAL.					\$ 114.391.143,91
ADMINISTRACION			30,50%	\$ 34.889.298,89	
IMPREVISTOS			1,00%	\$ 1.143.911,44	
UTILIDAD			4,00%	\$ 4.575.645,76	
TOTAL AIU			35,50%	\$ 40.608.856,09	
COSTO TOTAL DE LA OBRA					\$ 155.000.000,00



El presupuesto oficial estimado incluye, además de los costos directos de obra, los componentes de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), así como los gastos asociados a la ejecución del contrato, tales como tributos, contribuciones, estampillas y costos de legalización.

En relación con los gastos administrativos, se consideraron, entre otros, aquellos derivados de deducciones, contribuciones y estampillas aplicables al contrato, conforme a la normatividad vigente en el departamento de Bolívar y el municipio de San Pablo.

Las deducciones, contribuciones y estampillas aplicables al contrato producto del presente proceso de selección son las siguientes:

PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Anciano	4%
Estampilla Pro-Cultura	1,5%
Estampilla Pro-Deporte	2%
Estampilla Pro-Justicia Familiar	2%
Estampilla Pro-Hospital de Cartagena	1%
Estampilla Pro-Universidad de Cartagena	1%
RetelCA	7 x 1.000
Retención en la fuente	Según la actividad
Fondo de Seguridad y Convivencia	5%
Retefuente obra	2%

PERSONA JURÍDICA

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Anciano	4%
Estampilla Pro-Cultura	1,5%
Estampilla Pro-Deporte	2%
Estampilla Pro-Justicia Familiar	2%
Estampilla Pro-Hospital de Cartagena	1%
Estampilla Pro-Universidad de Cartagena	1%
RetelCA	7 x 1.000
Retefuente obra	2%
Fondo de Seguridad y Convivencia	5%

Lo anterior se encuentra soportado en los documentos anexos que hacen parte integral del presente estudio previo, tales como:

- Análisis de precios unitarios (APU)
- Especificaciones técnicas
-

Así mismo, el Municipio cuenta con las apropiaciones presupuestales necesarias que respaldan el valor del contrato.

Para la determinación del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el análisis de precios unitarios, las condiciones del mercado y la experiencia contractual del Municipio.

Las deducciones aquí señaladas son de carácter estimado y podrán variar conforme a la normatividad vigente al momento de la ejecución contractual.

7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA QUE PERMITEN ELEGIR LA OFERTA MAS FAVORABLE



De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, la Entidad establecerá requisitos habilitantes de carácter **jurídico, financiero y técnico**, los cuales no otorgan puntaje, pero permiten verificar la idoneidad mínima de los proponentes para ejecutar el objeto contractual.

7.1. Requisitos de orden jurídico (HABILITANTE)

El propósito de este requisito es verificar la capacidad jurídica del proponente para participar en el proceso y suscribir el contrato.

Se verificará que:

- El proponente sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal legalmente constituida.
- El representante legal o apoderado cuente con las facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el contrato.
- El proponente no se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y la ley.
- En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar su conformación conforme al artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Las personas jurídicas deberán estar debidamente constituidas, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social deberá estar relacionado con el objeto del contrato.
- Las personas naturales deberán acreditar actividad comercial relacionada con el objeto del proceso.

7.2. Requisitos de orden financiero

La capacidad financiera del proponente será verificada con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), con corte a 31 de diciembre de 2024, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En caso de que el proponente no tenga actualizada la información financiera en el RUP, deberá aportar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, debidamente certificados y dictaminados conforme a las normas contables vigentes.

Para consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos aquí establecidos.

7.3. Requisitos de orden técnico

Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de obra relacionados con la construcción, ampliación o mejoramiento de edificaciones, preferiblemente en infraestructura educativa o institucional.

La experiencia se verificará a través del RUP o mediante certificaciones de contratos ejecutados, en los cuales se evidencie:

- Objeto similar al del presente proceso
- Valor ejecutado
- Cumplimiento a satisfacción

8. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad identifica, analiza y asigna los riesgos previsible del proceso de contratación, así como las medidas para su mitigación, con el fin de garantizar el equilibrio económico del contrato y la adecuada ejecución del mismo.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia	Prob.	Impa
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Definición inadecuada de requisitos habilitantes	Rechazo de ofertas o baja concurrencia	3	
2	Específico	Interno	Selección	Financiero	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Riesgo de incumplimiento contractual	3	
3	General	Interno	Contratación	Jurídico	No suscripción del contrato por el adjudicatario	Retrasos y afectación del proceso	2	
4	General	Interno	Contratación	Jurídico	No constitución o aprobación de garantías	Imposibilidad de iniciar ejecución	2	
5	General	Externo	Ejecución	Social	Alteraciones de orden público	Suspensión o retraso de la obra	3	
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos o tributarios	Afectación económica del contrato	2	
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista	Retrasos en la obra	3	
8	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Retrasos por falta de documentación oportuna	Afectación en cronograma	3	
9	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Incremento de precios de materiales	Afectación económica del contratista	3	
10	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Uso inadecuado del anticipo	Pérdida de recursos públicos	2	

Continuación

No.	Responsable	Tratamiento / Control	¿Afecta equilibrio?	Seguimiento
1	Entidad	Definición adecuada de requisitos habilitantes en estudios previos	No	Revisión jurídica
2	Entidad	Análisis de precios y verificación de ofertas anormalmente bajas	Sí	Evaluación económica
3	Contratista	Exigencia de garantía de seriedad de la oferta	No	Etap de adjudicación
4	Contratista	Exigencia y aprobación de garantías contractuales	No	Antes del inicio
5	Entidad	Seguimiento a condiciones de orden público	No	Durante ejecución
6	Entidad	Seguimiento a cambios normativos	Sí	Permanente



7	Contratista	Supervisión e interventoría permanente	No	Durante ejecución
8	Entidad	Planeación y entrega oportuna de documentos	No	Seguimiento interno
9	Contratista	Análisis de mercado y adecuada estructuración de costos	Sí	Ejecución contractual
9. EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL				
Los proponentes deberán constituir a favor del Municipio de San Pablo, Bolívar, una garantía de seriedad de la oferta, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. La garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para operar en Colombia. En caso de presentación de ofertas conjuntas (consorcios o uniones temporales), la garantía deberá constituirse a nombre de todos sus integrantes. En caso de que el adjudicatario no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos para su perfeccionamiento, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar. GARANTÍAS CONTRACTUALES El contratista deberá constituir una garantía única que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento del contrato Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. c) Buen manejo y correcta inversión del anticipo Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. d) Responsabilidad civil extracontractual Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. e) Estabilidad y calidad de la obra Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra. Las garantías deberán ser constituidas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirán aprobación por parte de la Entidad.				
10. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO				
La presente contratación no se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio, en razón a que su cuantía no supera los umbrales establecidos para la aplicación de dichos acuerdos, conforme a lo señalado en los lineamientos del Gobierno Nacional.				
11. SUPERVISIÓN				
El seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato será ejercido por la Secretaría de Educación del Municipio de San Pablo, Bolívar, o por quien esta designe.				
12. LIMITACIÓN MIPYMES				



“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y 2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.” (Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1860 de 2021).

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.”

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.”

Si se presentare, la presente invitación puede ser limitada a nivel municipal como una herramienta de desarrollo económico local, fomento al empleo regional y reducción de barreras de acceso para empresas pequeñas frente a grandes contratistas. Esta medida busca que los recursos públicos invertidos por el municipio generen un impacto directo en nuestra propia economía.

- ✓ Impacto Económico Local: Al limitar la participación a Mipymes domiciliadas en el municipio o departamento donde se ejecutará el contrato, se asegura que el dinero se reinvierta en la región, promoviendo el empleo local y el crecimiento de empresas pequeñas.
- ✓ Reducción de Barreras de Entrada: Permite que las empresas más pequeñas, que no tienen la capacidad financiera o logística de grandes firmas nacionales, puedan competir en igualdad de condiciones en procesos de menor cuantía.
- ✓ Competencia Justa y Fomento: La ley de emprendimiento (Ley 2069 de 2020) busca fomentar que las Mipymes colombianas sean las principales proveedoras en las compras públicas de menor escala.

13. ANEXOS

Hacen parte integral del presente estudio previo los siguientes documentos:

- Especificaciones técnicas
- Análisis de precios unitarios (APU)
- Presupuesto oficial
- Estudios previos

14. RESPONSABLES

NOMBRE: EDSON ARANTES ZAMBRANO JIMENEZ
CARGO: Secretario de Educación del Municipio de San Pablo.

FIRMA: ORIGINAL
FIRMADO

Vo. Bo. Aspectos Jurídicos: JHON JORGE GALVIS LASTRE